



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1021 2025-2026

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y/u otro organismo que corresponda, se sirva informar con carácter de urgente y en forma escrita respecto de las siguientes cuestiones relacionadas al anuncio de ocho mil quinientos millones (8.500.000.000) de pesos para infraestructura escolar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires:

- 1- Origen del monto para infraestructura enunciado: detallar si se trata de una partida que integra el Fondo de Compensación, si constituye una asignación ordinaria o si es una partida extraordinaria, en este último caso, especificar la fuente de financiamiento. Si es un monto compuesto, determinar el valor de cada asignación.
- 2- Distribución en detalle del monto destinado a los ciento treinta y cinco (135) municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- 3- Criterios utilizados para la distribución distrital.
- 4- Criterios utilizados para la asignación por establecimiento educativo.
- 5- Modalidad de ejecución.
- 6- Establecimientos educativos alcanzados por el anuncio: detalle del establecimiento, monto asignado, tipo de obra y plazo estimado de ejecución.
- 7- Indicadores de seguimiento y evaluación de resultados.
- 8- Estado de situación del Programa "Escuelas a la Obra": especificar montos ejecutados desde su entrada en vigencia hasta la actualidad, establecimientos alcanzados por el programa, situación actual de las instituciones educativas que se encuentran en obra, obras ejecutadas en el marco del programa discriminado por distrito y por establecimiento, desde su entrada en vigencia hasta la actualidad.
- 9- Monto total ejecutado en infraestructura escolar en el ejercicio 2025 hasta la actualidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, segregado por distrito, establecimiento y tipo de obra.
- 10- Todo dato que resulte de interés y complementario a la presente solicitud.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1021 2025-2026

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto recabar información acerca del monto enunciado recientemente por el Ejecutivo Provincial para infraestructura escolar en los ciento treinta y cinco (135) municipios de la Provincia de Buenos Aires, por lo que se solicita a la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y/u otro organismo que corresponda envíe la información detallada del monto anunciado, su integración, discriminación y criterios de asignación por distrito y por establecimiento educativo, plazos de ejecución de obras, tipos de obra y situación en la que se encuentra el Programa Provincial "Escuelas a la Obra".

El pasado 9 de febrero del corriente año, el Gobernador Axel Kicillof anunció un monto de ocho mil quinientos millones (8.500.000.000) de pesos para infraestructura escolar en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Esta cifra anunciada fue fundamentada en la necesidad de *"poner a punto las instituciones educativas con el objetivo de garantizar espacios seguros y condiciones adecuadas para el comienzo de clases"*. Cabe destacar que, en la provincia, nos encontramos ante un contexto de deterioro edilicio estructural acumulado, lo cual se evidencia continuamente por quienes asisten a las instituciones educativas, donde las quejas por falta de mantenimiento edilicio como también del estado de bienes inmuebles, limpieza, carencia de recursos, sistema de calefacción y refrigeración seguros son continuas. Tal es así que múltiples escuelas distribuidas a lo largo del territorio bonaerense persisten y subsisten con problemas estructurales, deficiencias sanitarias, instalaciones de servicio precarias y aulas insuficientes.

Consideramos necesario, por medio de este pedido de informes, un esclarecimiento detallado del origen de los fondos y de las obras de infraestructura proyectadas con este anuncio. La crisis que atraviesa la Provincia de Buenos Aires, producto de la forma de tratamiento del gasto público exige claridad, planificación y precisión presupuestaria. Este proyecto, no persigue la confrontación política, sino fortalecer el control legislativo sobre la administración de los recursos públicos. La gravedad de la situación edilicia educativa demanda responsabilidad institucional, previsibilidad del gasto y garantías de ejecución efectiva.

Debemos mencionar que en materia de infraestructura escolar, las dificultades radican mayoritariamente en la sub ejecución, la fragmentación de responsabilidades y la ausencia de información pública consolidada. Ante una crisis estructural, la respuesta estatal debe ser transparente, efectiva y medible.

Es por esto que solicitamos un esclarecimiento del monto anunciado para infraestructura escolar, para poder determinar su origen y financiamiento, la distribución en



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1021 2025-2026

cada municipio bonaerense, cuáles son los criterios de utilización para la asignación distrital como también los criterios implementados para su distribución por establecimiento educativo; cuál será la modalidad de ejecución, si es centralizada o descentralizada por medio de los Consejos Escolares; especificación del listado de escuelas alcanzadas por el anuncio discriminando el monto asignado, el tipo de obra a realizarse y el plazo estimado de ejecución. Así mismo, solicitamos que se detallen cuáles serán los indicadores establecidos para monitorear el seguimiento y evaluación de los resultados.

Es menester destacar que desde el año 2020, el Ejecutivo Provincial lanzó el programa "Escuelas a la Obra". Una iniciativa que se encuentra vigente y que tiene por objeto la infraestructura escolar, es decir, que *"su objetivo es lograr que las escuelas bonaerenses sean habitables, funcionales y seguras; tres condiciones necesarias para una escolarización plena y de calidad."* Las obras que contempla este programa provincial se enmarcan en la refacción, ampliación y construcción de acuerdo a las necesidades del sistema educativo en cada distrito. Si bien esta política pública tiene cuatro ítems de integración como lo son las obras prioritarias, las obras reactivadas, las obras de energía renovable (plan ejecutado por el Programa al Incentivo de la Generación Distribuida Renovable (ProInGeD), el cual se financia con el aporte de los usuarios del servicio eléctrico) y lo referido a pintura y mantenimiento (a través del programa "Argentina Unida por la Educación y el Trabajo"), no hay una discriminación de las obras ejecutadas en detalle en el marco del programa. Es por ello que solicitamos su estado de situación, dado que se encuentra en vigencia y se dio a conocer mediáticamente su actualización. Es fundamental obtener en detalle cuáles son los establecimientos educativos alcanzados, la situación actual de las instituciones que se encuentran en obra, cuáles son las obras ejecutadas, discriminado por distrito y por establecimiento, desde su entrada en vigencia. Así mismo, exigimos información acerca del monto total ejecutado en infraestructura escolar en el ejercicio 2025 hasta la actualidad en toda la Provincia de Buenos Aires, discriminado por distrito, establecimiento y tipo de obra.

La educación no admite ambigüedades, ni anuncios sin trazabilidad presupuestaria. La urgencia social exige claridad institucional, la transparencia es una obligación. La política pública no se mide por anuncios, si no por ejecución verificable y resultados reales. El gasto público sin control no es política social, es ineficiencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores, acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Solicitud de Informes.